Asunción, 19 de octubre de 2017

NOTA DUOC N° 390/2017

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

Tengo a bien dirigirme a usted, en referencia a la Nota DNCP/DNC N° 26.416/2017 de fecha 17/10/2017, en el marco de la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 04/2017 para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR" ID N° 332.577**.

En ese sentido, con respecto al Decreto N° 7434/11 Art. 34, primeramente se menciona que el Contrato N° 31/2017 fue suscrito en fecha 09/10/2017, asimismo, los oferentes que presentaron su oferta en la contratación de referencia, fueron notificados en fecha 29/09/2017, y la Resolución de adjudicación respectiva fue emitida el 28 de setiembre de 2017, por lo cual el plazo para interposición de recurso de protesta, según el Art. 79 de la Ley N° 2051/03, efectivamente no había vencido.

Sin embargo, teniendo en cuenta la importancia de la provisión de los muebles para el Ministerio del Interior, la Institución necesitaba con suma urgencia contar con los mismos, a fin de poder dar más comodidad a los empleados para realizar en forma sus labores, por lo que no se pudo cumplir con el plazo estipulado por la Ley.

No obstante, a la fecha, esta Dirección de UOC no fue notificada de ningún recurso de impugnación al respecto.

En consideración a los argumentos esgrimidos, se solicita la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Lic. Omar Mongelós González, Director
Dirección de
Unidad Operativa de Contrataciones